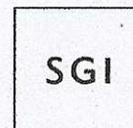




Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

EX-2020-0027896-UNC-ME#SGI

Córdoba, 05 de mayo de 2020

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en NO-2020-00027805-UNC-SP#SAE, en el sentido de efectuar la contratación por urgencia del servicio de internet para las Becas de Conectividad por el periodo de 3 meses con opción a prórroga;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para distribuir el servicio entre los beneficiarios de la Beca de Conectividad aprobada por RR N°469/20;

Que en la nota propone integrantes de la Comisión evaluadora y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo lo establece la RSPGI N°159/12;

Que se trata de circunstancias objetivas que impiden la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno de acuerdo lo expresado por el Secretario de la SAE;

Que el pedido tiene la opción de prórroga en función de las decisiones del Estado Nacional sobre la prolongación de la cuarentena;

Que la RR N°469/20 responsabiliza a la SAE y a la SGI en la instrumentación de la misma;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2°, inciso VII, Res. HCS 748/19 y Res. Rectoral 1017/19, 505/20 en la parte pertinente y Dcto. 1023/01, art. 25, inciso d), pto. 5;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

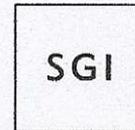
ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria a Contratación Directa por razones de Urgencia para la adquisición del servicio solicitado por un periodo de tres meses por un importe aproximado de \$3.000.000 (Pesos Tres Millones), con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de pliego de bases y condiciones particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrán en la presente contratación a Miguel Montes, Leandro Carbelo y Soledad Vazquez como titulares y a Fernando Menzaque, Matías Lingua y Susana Marek como suplentes.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

ARTÍCULO 4º: Designar los miembros de la Comisión de Recepción que intervendrán en la presente contratación a Jorge Dimarco, Ricardo Regino Ramón Andino y Francisco Funes Galloso como titulares y a Carmen Clark, Marcela Argañaraz y Rosa Marcela Martínez como suplentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto en partida 80-01-00-99 Previsión por Contingencia.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a la Dirección General de Presupuesto, a la Dirección General de Contrataciones, a la SAE, a la Prosecretaría de Informática, a cada uno de los miembros de las respectivas comisiones y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

Resolución SGI N°: 017/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARCELO A. SANCHEZ", is written over a rectangular stamp area.

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba